

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

**Resolución de 16/02/2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se declaran definitivamente desiertos puestos de trabajo de la Escala Superior de Sanitarios Locales, Especialidad Medicina, de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, convocados para su provisión mediante concurso permanente por Orden de 26/09/2005. [2022/1326]**

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones previsto en la Resolución de 21/01/ 2022, de la Consejería de Sanidad (DOCM nº 20, de 31 de enero de 2022), por la que se declaran provisionalmente desiertos puestos de trabajo de la Escala Superior de Sanitarios Locales, Especialidad Medicina, de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, convocados para su provisión mediante concurso permanente por Orden de 26 de septiembre de 2005 (DOCM nº 196, de 30 de septiembre de 2005), de la Consejería de Sanidad, y no habiéndose formulado reclamaciones a la misma, de acuerdo con lo previsto en las bases segunda, quinta, octava y novena de la citada Orden de convocatoria y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 5 de la Orden 138/2019, de 8 de agosto (DOCM nº 162, de 16 de agosto de 2019), de la Consejería de Sanidad, de delegación de competencias en los órganos directivos y de apoyo de la consejería y del régimen de sustitución de las personas titulares de las delegaciones provinciales y de las secretarías provinciales,

Dispongo:

Primero. Declarar definitivamente desiertos los puestos que han quedado vacantes que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Segundo. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, o aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio la persona demandante, a su elección, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante la persona titular de la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Interpuesto el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Toledo, 16 de febrero de 2022

El Consejero de Sanidad  
P. D.: (Orden de 138/2019, de 8 de agosto,  
de la Consejería de Sanidad,  
DOCM nº 162, de 16/08/2019)  
El Director General de Recursos Humanos  
ÍÑIGO CORTÁZAR NEIRA

## Anexo: Relación de plazas vacantes no adjudicadas (Desiertas)

Gerencia	Zona Básica de Salud	Nº Plazas
GAI Albacete	Albacete 2	1
GAI Albacete	Casas Ibáñez	1
GAI Hellín	Hellín 1	1
GAI Alcázar de San Juan	Alcázar 1	1
GAI Alcázar de San Juan	Campo de Criptana	1
GAI Puertollano	Almodóvar del Campo	1
GAI Puertollano	Puertollano 2	1
GAI Tomelloso	Tomelloso 1	1
GAI Cuenca	Carboneras de Guadazaón	1
GAI Cuenca	Cuenca 2	2
GAI Cuenca	Tarancón	1
GAI Guadalajara	Hiendelaencina	1
GAI Guadalajara	Yunquera de Henares	1
GAI Talavera	Belvís de la Jara	1
GAI Talavera	Oropesa	1
GAI Talavera	Talavera 4 - Algodonera	1
GAP Toledo	Añoover de Tajo	1
GAP Toledo	Menasalbas	2
GAP Toledo	Illescas	1
GAP Toledo	Noblejas	1
GAP Toledo	Puebla de Montalbán	1
GAP Toledo	Seseña	1
GAP Toledo	Yepes	1